VEOLIA	NOTIFICACIÓN POR AVISO	FORMATO
		VC-GC-F-04
		VERSIÓN: 08
		Página: 1 de 1

VEOLIA
ASEO CUCUTA S.A. E.S.P.
NIT. 807.005.005-7
Nº RADICADO:
FECHA: 06/11/20 HORA: 08-40
RECIBIDO: Luis Archila
TRAMITA: Nº Rta: sellado
DOMICILIO ACEPTADO

San José de Cúcuta, 04 de noviembre de 2020

Señor(a)
FREDY TARAZONA
MZ AJ LOTE 13 NUEVA ILUSIÓN
3142414080
Cúcuta

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO
Caso No. 219131

Apreciado señor,

En vista de que no se pudo llevar a cabo la notificación personal del oficio del día 22 de octubre de dos mil veinte (2020) mediante el cual la Empresa resolvió el caso Nº 219131 que Usted presentará el día 09 de octubre de dos mil veinte (2020), y con el fin de cumplir el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011), nos permitimos enviarle el presente aviso y con él la copia íntegra del oficio citado.

Contra el oficio que por este aviso se notifica proceden el recurso de reposición, ante el Gerente o el representante legal de la Empresa, y, en subsidio, el recurso de apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; recursos que podrá interponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

Le recordamos que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino; o en el caso que haya sido publicado al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,

F. Publicacion 09-11-2020
F. Desfijacion 13-11-2020

Maria E. Achure G

MARIA ESPERANZA ACHURE GRANDAS
Coordinadora de Servicio al Cliente.

San José de Cúcuta, 22 de Octubre 2020

Señor
FREDY TARAZONA
Dirección: MZ AJ LOTE 13 NUEVA ILUSION
Ciudad

Ref: Solicitud 219131 del 09-10-2020
Asunto: Descuento por predio desocupado
Periodo Factura: Septiembre

Apreciado Cliente:

Reciba un cordial saludo de Veolia, somos una empresa en la que trabajar para renovar el mundo, es nuestra razón de ser.

En atención a la petición radicada el día 9 de octubre de 2020 a través de nuestra línea nacional de atención al cliente sobre la aplicación de la tarifa de aseo como predio desocupado para el código **N° 0658485** ubicado en la CLL 36 37 A - 05 DIVINA PASTORA, queremos comunicarle lo siguiente:

- ❑ Conforme a los requisitos que señala la Resolución **No. 720 de 2015 de la Comision de Regulacion de Agua Potable y Saneamiento (CRA)** en su **Artículo 45** la cual trata de las tarifas para los inmuebles desocupados, procedimos a realizar visita al predio el día 14 de octubre del año en curso. En dicha revisión se logró determinar que efectivamente el predio actualmente se encuentra desocupado. En este sentido, Veolia **accede** a la aplicación de la tarifa de predio desocupado para el código **N° 0658485**. Usted podrá ver reflejado el descuento a partir de la factura de **Noviembre** que corresponde al consumo de aseo que va del 23 de septiembre al 22 de octubre-20.

- ❑ Recuerde tener presente que usted gozará de la tarifa de predio desocupado por un límite de tiempo de tres (3) meses como lo señala la norma[1]. Por lo tanto, en el evento en que el inmueble permanezca desocupado después que finalice este periodo (**14 de Enero de 2021**), por favor contáctenos de inmediato a través de nuestros canales, línea gratuita nacional de atención al cliente **018000950096** desde cualquier teléfono fijo o celular; **co.servicioalcliente.aseo.oriente@veolia.com** o en nuestra página web **https://www.veolia.com.co/oriente/contactenos** donde recibiremos con gusto nuevamente sus reportes y asi continuara disfrutando de esta tarifa minima.

[1] **Artículo 45** de la **Resolución CRA No. 720 de 2015**:" La acreditación de la desocupación del inmueble tendrá una vigencia de tres (3) meses, al cabo de los cuales deberá presentarse nuevamente la documentación respectiva ante la persona prestadora del servicio de aseo. "

Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Fue un gusto poder atenderle; recuerde que contra la presente decisión que se notifica, procede el Recurso de Reposición ante la misma empresa, y en Subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a interponer dentro de los próximos 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación, sin embargo para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de Recurso (Artículo 155 de la Ley 142/94).

En Colombia Veolia genera más 7.000 empleos directos, desde la declaración de emergencia económica por parte del Gobierno Nacional hemos mantenido las medidas de protección para que nuestros colaboradores que realizan la labor de recolección, barrido, disposición final de residuos puedan estar seguros, así mismo las ciudades permanezcan limpias y mantengamos el servicio sin ninguna novedad. Si puedes pagar tu factura te invitamos a que sigas realizando el pago oportuno, esto permitirá que podamos seguir prestando el servicio esencial. Cuenta con nosotros que en Veolia contamos contigo.

Cordialmente,

Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Res Mensajería Expresa

Destinatario		Remitente	
Nombre/ Razón Social:	FREDY TARAZONA	Nombre/ Razón Social:	ASEO URBANO S.A.S E.S.P. - ASEO URBANO S.A.S. E.S.P.
Dirección:	MZ A1 LOTE 13 NUEVA ILUSION	Dirección:	Avenida 0 Norte 2N-01 Quinta Las Orquídeas - edificio Valandar y Vasconia
Ciudad:	CUCUTA	Ciudad:	CUCUTA
Departamento:	NORTE DE SANTANDER	Departamento:	NORTE DE SANTANDER
Codigo postal:		Codigo postal:	540001538
Fecha admisión:	04/11/2020 09:21:01	Envio	YG262946718CO

MARIA ESPERANZA ACHURE GRANDAS
Coordinadora de Servicio al Cliente
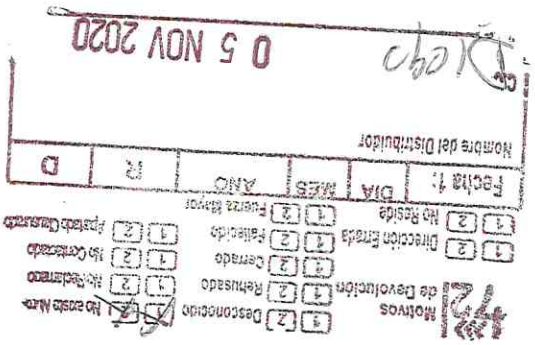
Transcriptor: Ana G.